

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Distrito de Salamanca

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la resolución adoptada por el gerente del Distrito de Salamanca recaída en el expediente de disciplina urbanística 104/2013/02794, que se tramita a nombre de "Pilar y Andrea Martínez Unciti, Comunidad de Bienes", mediante la cual se acuerda anular la liquidación provisional por importe de 112.246,50 euros, y aprobar la liquidación definitiva por importe de 78.033,55 euros, correspondientes a la realización de obras de demolición y desmontaje de los depósitos existentes en la antigua gasolinera de la calle Cartagena, número 17. Dicho importe deberá hacerse efectivo mediante abonaré que podrá retirar en la Sección de Disciplina Urbanística y Procedimiento Sancionador del Distrito de Salamanca. Contra dicha resolución el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el gerente del Distrito en el plazo de un mes y recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, a partir de la publicación.

Madrid, 2015.—La secretaria del Distrito, Susana Sotoca Sienes.

(02/2.382/15)

